

2024-05-29

Estos días habrá Ley seca en la CDMX por las elecciones del 2 de junio

Autor: Sara Pantoja

Género: Nota Informativa

<https://www.proceso.com.mx/nacional/elecciones-2024/2024/5/29/estos-dias-habra-ley-seca-en-la-cdmx-por-las-elecciones-del-2-junio-329940.html>

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- A partir de las 00:01 horas del sábado 1 de junio y hasta las 23:59 horas del domingo 2 de junio, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en toda la Ciudad de México para "garantizar la seguridad, orden y buen desarrollo de la jornada electoral", informó la Secretaría de Gobierno capitalina.

En un comunicado, dijo que este miércoles en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó el Acuerdo General por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones durante este fin de semana. Noticias Relacionadas Guardia Nacional va a garantizar que no haya violencia el día de la elección: AMLO Brugada se impone meta: tres millones de votos para ganar la CDMX; Voto oculto? Para The Wall Street Journal, la elección mexicana aún puede deparar sorpresas

La medida se dio luego de la solicitud oficial del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a la SecGob para prever la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas, a efecto de garantizar el buen desarrollo de la jornada electoral.

La dependencia del gobierno local agregó que la medida aplicará para los establecimientos que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y en cualquier otro negocio en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación.

También incluye el servicio a domicilio y el que comercialice y obsequie bebidas alcohólicas para el consumo humano. Incluso, la venta en envase cerrado para consumir fuera de los establecimientos mercantiles deberá entenderse como suspendida.

Sin embargo, la SecGob aclaró que el acuerdo publicado este miércoles exceptúa el consumo de bebidas alcohólicas en copeo con alimentos -no botanas-, al interior de restaurantes.

Luego, exhortó a las alcaldías para que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya a los verificadores administrativos vigilen la observancia del Acuerdo.

Por último, recordó que las violaciones al Acuerdo General serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y demás leyes aplicables.